



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

ACTA N° 09/96

En fecha 4 de Noviembre de 1996, por Convocatoria escrita y de conformidad con lo establecido en el Artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la Universidad Simón Bolívar, se reunieron en la Sala Benjamín Mendoza, en Sartenejas, Baruta, a las 9:00 a.m., los siguientes Consejeros:

Prof. Rodolfo Milani M., Presidente del Consejo Superior
Dr. Paúl Reimpell, representante principal del Ejecutivo Nacional
Dr. Ricardo Bello, representante suplente del Ejecutivo Nacional
Dr. Enrique Planchart, representante suplente del Ejecutivo Nacional
Ing. Héctor Tosta, representante suplente del Ejecutivo Nacional
Dr. Hernán Suárez Flamerich, representante principal de CONINDUSTRIA
Dr. Gustavo Arnstein, representante suplente del CONAC
Prof. Jorge Baralt, representante profesoral principal
Prof. Francisco García Sánchez, representante profesoral principal
Prof. Klaus Jaffé, representante profesoral principal
Prof. Lázaro Recht, representante profesoral principal
Arq. Mineau Reyes, representante suplente de los egresados
Br. Juan Carlos Ledezma, representante estudiantil principal
Prof. Eugenio Villar T., Secretario del Consejo Superior

Antes de dar inicio a la sesión, el Profesor Rodolfo Milani dió lectura a una carta recibida en esta misma fecha y firmada por el Secretario de la USB Profesor Pedro M. Aso., que se refiere a la decisión tomada por el Consejo Directivo en su sesión del 30 de Octubre de 1996 de posponer la apertura de los lapsos para la selección de las Autoridades de la Universidad. En esta misma comunicación solicitan la aprobación oportuna del Proyecto de Reglamento debido a la importancia y urgencia que ello tiene.

Toma de Decisiones sobre el Proyecto de Reglamento General de la U.S.B.:

Consideración del documento preparado por la Comisión del Cuerpo Integrada por el Presidente y los Delegados Profesorales y Estudiantiles.

Se hizo entrega a todos los miembros presentes de una copia de dicho documento, el cual contiene varios Artículos modificados del Proyecto de Reglamento del Consejo Directivo, así como varios Artículos nuevos para ser incluidos en el mismo.

Para aclarar un poco más el contenido de esta propuesta, el Profesor Francisco García Sánchez expuso a los presentes que todos los miembros de la Comisión están de acuerdo con el fondo de la misma y que sólo hay pequeñas discrepancias en cuanto a la redacción.

Se acordó ir leyendo y discutiendo Artículo por Artículo, ir aprobando los que no tengan modificaciones e ir afinando los que lo requieran. Los **Artículo 7º** y **8º** fueron aprobados sin cambios.

Seguidamente se comenzaron a considerar los Artículos que tienen que ver con LAS AUTORIDADES. En este punto se concentró la discusión en cuanto a la existencia o no del Consejo Académico, su exclusión como Autoridad Colegiada o su existencia como ha estado funcionando hasta ahora. En este punto se escucharon las opiniones de los Profesores Rodolfo Milani, Klaus Jaffé, Enrique Planchart y Francisco García Sánchez. Finalmente se acordó que no apareciera en el Proyecto de Reglamento como Autoridad Colegiada. Sin embargo, puede ser creado por el Consejo Directivo como órgano asesor.

El Profesor Rodolfo Milani explicó la propuesta del Profesor Jorge Baralt, que se refiere a LAS AUTORIDADES, ya que él considera que deberían ser: El Rector, el Vicerrector, el Secretario Administrativo y de Finanzas y el Secretario de Información y Tecnología, asignándole a estos dos últimos otras funciones además de las que tienen actualmente y que no necesariamente tienen que ser Profesores Titulares para optar a estos cargos. El Dr. Enrique Planchart estuvo de acuerdo con este planteamiento, ya que la Universidad tendría una gerencia competente y moderna. El representante estudiantil comparte esta propuesta, pero no así el Profesor Klaus Jaffé. También opinaron al respecto los Profesores Francisco García Sánchez y Rodolfo Milani y el Dr. Ricardo Bello.

Se pasó seguidamente a la consideración del **Artículo 11º** referente a LAS AUTORIDADES, el cual fue aprobado.

A continuación el Profesor Rodolfo Milani dió comienzo a la consideración de los Artículos que tienen que ver con EL CONSEJO SUPERIOR. Se aprobó el **Artículo 12º** y se pasó a discutir el **Artículo 13º**. En este punto expusieron sus opiniones todos Consejeros presentes.

El Dr. Gustavo Arnstein solicitó que su opinión sobre esta materia constara en Acta y por tanto se transcribe a continuación: *"Aunque no comparto la sustitución del procedimiento para la selección de los representantes profesoraes (escogidos por el Senado Académico en lugar de ser electos en un proceso comicial en que participe todo el profesorado), reconozco que el espíritu que prevalece en el Cuerpo respalda convencidamente este cambio. Preocupa el criterio existente en algunos miembros profesoraes del actual Consejo Superior de que la escogencia por el proceso comicial "minusvaliza" el valor meritocrático de la decisión soberana del Claustro Profesorat".*

De igual forma, la Arq. Mineau Reyes solicitó que la opinión de los Egresados constara en Acta y la cual se refiere a este mismo punto de la composición del Consejo Superior. Dicha opinión reza como sigue: *"Como modelo directivo planteamos la figura de un **Presidente**, un **Vice-Presidente** y un **Secretario**. Podrían ser electos como **Presidente** y **Vice-Presidente** los miembros de la sociedad civil, con el voto de todos*

los miembros y el **Secretario** será contratado a tiempo parcial dentro del cuerpo de profesores jubilados de la Universidad".

Finalmente este **Artículo 13º** quedó aprobado de la siguiente manera:

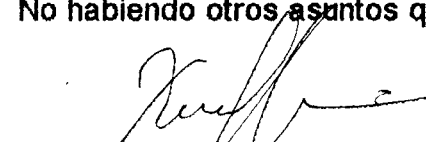
Artículo 13º: El Consejo Superior está integrado por miembros de la Comunidad Académica de la Universidad Simón Bolívar y distinguidos representantes del Estado y la Sociedad Civil Venezolanos. Su integración es la siguiente:

- Cinco (5) representantes de los profesores y sus respectivos suplentes, seleccionados meritocráticamente de su seno por el Senado Académico.
- Dos (2) representantes y sus suplentes designados por los estudiantes.
- Dos (2) representantes y sus suplentes designados por la Asociación de Egresados.
- Un (1) representante y su suplente designados por el Ejecutivo Nacional.
- Un (1) representante y su suplente designados por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU).
- Un (1) representante y su suplente designados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).
- Un (1) representante y su suplente designados por el Consejo Nacional de la Cultura (CONAC).
- Un (1) representante y su suplente designados por el Consejo Venezolano de la Industria (CONINDUSTRIA).
- Un (1) representante y su suplente designados por la Sociedad de Amigos
- Cinco (5) representantes y sus suplentes de la Sociedad Civil Venezolana designados por el Senado Académico.

El **Artículo 14º** también se dió por aprobado y el **Artículo 15º** se aprobó con leves modificaciones.

A continuación trató de darse inicio a la consideración del articulado del SENADO ACADEMICO, pero por haberse disuelto el quorum, debido a que varios de los Consejeros tuvieron que ausentarse, este punto se trató de manera informal y se pospuso su consideración definitiva para la próxima sesión del Cuerpo fijada para el Jueves 14 de Noviembre de 1996.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión y conformes firman:


Rodolfo Milani M.
Presidente


Eugenio Villar T.
Secretario